

ACUERDO No. 185-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número dos: Informe sobre el laudo pronunciado en el proceso arbitral promovido por INDRA-MAPLINE, en contra del CNR;** de la sesión extraordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dieciocho de agosto de dos mil catorce; punto expuesto por el Apoderado Especial Judicial del CNR, doctor Guillermo Alexander Parada Gámez; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por enterado del informe presentado por el Apoderado Especial Judicial del CNR, doctor Guillermo Alexander Parada Gámez sobre el laudo emitido en el proceso arbitral promovido por el Asocio o Consorcio INDRA-MAPLINE contra el Centro Nacional de Registros, notificado el día catorce de agosto del presente año, que en lo principal si bien desestima la reconvencción del CNR, elimina absolutamente la contingencia generada por la demanda arbitral, cuyas sumas reclamadas superaban los cuarenta millones de dólares y de las cuales se absolvió al Centro Nacional de Registros; y **II)** instruir a la Administración para que en la continuación del arbitraje, proceda de conformidad a las recomendaciones efectuadas por este Consejo Directivo en la presente sesión. San Salvador, dieciocho de agosto de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz